

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2022-00144-00

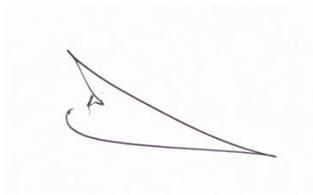
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la demandada TERESA DE JESUS GARNICA GARNICA, designese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JESÚS GUILLERMO GAMBOA ROJAS, quien recibe comunicaciones en el correo electrónico director@ingeniolegal.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMA. -